

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 5763
MURCIA
A N U N C I O

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don José Cánovas González, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos precisos para proceder al ensanche de la calle Mayor de la pedanía de El Esparragal, así como aprobar la relación de propietarios bienes y derechos sujetos a dicha expropiación.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo al de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

—De Herederos de doña María Torres Fontes, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de enero último, acordó aprobar una rectificación a la relación de propietarios, bienes y derechos sujetos a expropiación, como consecuencia de su falta de adhesión a la Junta de Compensación constituida en la Unidad de Actuación 2.ª del Estudio de Detalle Aljucer-A.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo se comunica que se dispone de igual plazo de 15 días para convenir con la Junta de Compensación, libremente y por mutuo acuerdo la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Murcia, 22 de junio de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 5772

MOLINA DE SEGURA
E D I C T O

Por don Francisco Peñalver García se ha solicitado licencia de apertura de un taller mecánico con emplazamiento en polígono El Tapiado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina, a 26 de mayo de 1987.—El Alcalde.

* Número 5773

MOLINA DE SEGURA
E D I C T O

Por Alimentos Congelados de Molina, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de almacén de alimentos con emplazamiento en Polígono La Polvorista.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina, a 16 de mayo de 1987.—El Alcalde.

Número 5769
A G U I L A S
E D I C T O

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 1/87, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Unico de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación actual
Capítulo 0	326.356.147	—	—	326.356.147
A) Operaciones corrientes				
Capítulo 1	308.492.091	7.650.000	8.650.000	307.492.091
Capítulo 2	247.650.000	6.000.000	—	253.650.000
Capítulo 3	26.325.323	—	—	26.325.323
Capítulo 4	27.600.000	2.000.000	—	29.600.000
B) Operaciones de capital				
Capítulo 6	60.000.000	57.420.684	—	117.420.684
Capítulo 8	3.001.000	—	—	3.001.000
Capítulo 9	19.943.586	—	—	19.943.586
Totales	1.019.368.147	73.070.684	8.650.000	1.083.788.831

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 23 de junio de 1987.—El Alcalde.